



## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 026-2015-OSITRAN

### "CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA LA SUPERVISIÓN IN SITU DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA, TRAMO 2"

- ITEM 1: UN (01) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE
- ITEM 2: UN (01) ESPECIALISTA AMBIENTAL
- ITEM 3: UN (01) ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD
- ITEM 4: UN (01) ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

### BASES INTEGRADAS

Junio de 2015

Calle Los Negocios N° 182, Piso 4  
Surquillo, Lima - Perú  
Telf. (511) 440-5115 Fax: (511) 421-4739  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

## CONTENIDO

A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

B. FORMATOS

C. MODELO DEL CONTRATO

D. TERMINOS DE REFERENCIA



## A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1) OBJETO

Seleccionar a cuatro (04) profesionales para que efectúen la supervisión in situ de las obras que viene ejecutando la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. - Convia Sierra Norte, en la Rehabilitación y Mejoramiento de la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, según los ítems que se detallan a continuación:

- **ITEM 1:** Un (01) Especialista en Estructuras, Puentes y Obras de Arte, para la supervisión in situ de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2.
- **ITEM 2:** Un (01) Especialista Ambiental para la supervisión in situ de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de la concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2.
- **ITEM 3:** Un (01) Especialista en control de calidad para la supervisión in situ y ejecución de los ensayos necesarios para verificar la calidad de las obras de Rehabilitación y Mejoramiento de la concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2.
- **ITEM 4:** Un (01) Especialista en Geología y Geotecnia para la supervisión in situ de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2.

El detalle de las actividades de cada servicio se señala en la Sección D: Términos de Referencia.

### 2) ENTIDAD QUE CONVOCA

La Entidad Convocante es el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, con RUC N° 20420248645 y con domicilio legal en Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo – Lima – Perú, Central Telefónica 440-5115.

### 3) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento en los Sub tramos: Cochabamba – Cutervo – Chiple, se encuentra ubicado en los Departamentos de Cajamarca y La Libertad, comprende las áreas ubicadas en la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete - Emp. PE-3N.

### 4) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo referencial del presente servicio es de 180 (ciento ochenta) días calendario; el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

### 5) BASE LEGAL

El presente proceso se rige de acuerdo a los siguientes documentos:

- i. El Decreto Supremo No 035-2001-PCM.
- ii. El Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la Aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN.
- iii. Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 026-2015-OSITRAN, que contiene los términos de referencia del servicio materia del presente contrato, en adelante "los Términos de Referencia", así como la Absolución de Consultas y Observaciones a las mismas, de ser el caso.
- iv. Bases Integradas.
- v. Las Propuestas Técnica y Económica presentadas por el postor adjudicado.
- vi. El Contrato derivado del presente procedimiento de selección ordinario, en adelante "el Contrato".
- vii. El Contrato de Concesión Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete - Emp. PE-3N, en adelante "el Contrato de Concesión".

#### 6) FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto del servicio será cubierto con los pagos efectuados por la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. - Convia Sierra Norte, por los conceptos de Supervisión de la Rehabilitación y Mejoramiento y del Mantenimiento Periódico Inicial establecido en la cláusula 10.3 del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete - Emp. PE-3N.

#### 7) VALOR REFERENCIAL DE LOS SERVICIOS

El Valor Referencial de los servicios correspondientes a los cuatro (04) ítems ascienden a:

- Ítem 1: **S/. 79,398.00 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).**
- Ítem 2: **S/. 67,608.00 (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles).**
- Ítem 03: **S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).**
- Ítem 04: **S/. 60,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).**

Las propuestas económicas que excedan el 100% y que sean inferiores al 90% del valor referencial materia del proceso de selección, serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.

#### 8) PAGO DE LOS SERVICIOS

El servicio es a todo costo y mediante el sistema de suma alzada, por lo que el postor formulará su propuesta por un monto fijo que incluye tipo concepto, y los impuestos de ley.

La forma de pago por los servicios serán efectuados de acuerdo a las condiciones establecidas en la Sección D: Términos de Referencia.

### 9) CALENDARIO DEL PROCESO

El proceso de selección se iniciará con la publicación de la convocatoria del Proceso de Selección Ordinario para la "CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA LA SUPERVISIÓN IN SITU DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA, TRAMO 2".

El calendario del proceso es el publicado en la página web de OSITRAN, [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe) y publicado en una (01) oportunidad en el Diario Oficial El Peruano.

La presentación de Propuestas, así como la apertura de los sobres 1 y 2 se hará en la Sala de Reuniones de OSITRAN, ante el Comité Especial designado para el efecto, en Acto Público con presencia de Notario Público.

Las Oficinas de OSITRAN se encuentran ubicadas en la dirección siguiente:

Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo  
Lima 34, Perú

El Comité Especial se reserva el derecho de modificar el calendario según sea necesario, comunicando oportunamente a los adquirentes de las Bases.

### 10) CONSULTAS Y OBSERVACIONES

- i. Los adquirentes de las Bases podrán efectuar consultas y observaciones sobre las Bases por escrito y adjuntando un CD, en programa MS WORD, dirigida a:

Señores  
OSITRAN  
Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo  
Lima 34, Perú

Atención: Comité Especial Permanente PSO N° 026-2015-OSITRAN  
"CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA LA SUPERVISIÓN IN SITU DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA, TRAMO 2"

Nombre del Postor:

- ii. Las consultas y observaciones se recibirán en la Mesa de Partes de OSITRAN, desde las 9:00 hasta las 17:00 horas de la fecha indicada en el Aviso de Convocatoria.
- iii. El Comité Especial responderá las consultas y observaciones en un único documento. Las respuestas se recogerán en la Mesa de Partes de OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo, Lima 34, Perú, Lima, en la fecha indicada en el Aviso de Convocatoria, a partir de las 15:00 horas y serán publicadas en la página web de OSITRAN.

- iv. Todos los postores serán responsables de recabar la documentación del proceso de selección, pues forma parte integrante de las presentes Bases. Cualquier deficiencia o defecto en las Propuestas por no haber recabado oportunamente la documentación antes referida, no será aceptada como causal de impugnación ni reclamo alguno.

#### 11) DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos del presente Proceso de Selección comprenden:

- i. El Contrato de Concesión.
- ii. El Aviso de Convocatoria.
- iii. Las Bases, que incluyen:
  - Bases
  - Formatos.
  - Modelo de Contrato.
  - Términos de Referencia.
  - La Absolución de Consultas y Observaciones, si las hubiere.
  - Las Bases Integradas.

El postor podrá consultar el Contrato de Concesión, el cual se encuentra en la página web de la institución: [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe).

#### 12) ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Queda entendido que toda aclaración o documento complementario emitido por OSITRAN referido al presente Proceso de Selección, formará parte de las presentes Bases.

La presentación de la propuesta implica el reconocimiento y aceptación por parte del Postor, de todas las condiciones establecidas en las presentes Bases, la absolución de consultas y observaciones, Términos de Referencia y Bases Integradas, así como del Contrato de Concesión (publicado en la página web de OSITRAN), en lo que corresponda. El Postor está obligado a cumplir con todos los requerimientos para la prestación del servicio, establecidos en dichos Documentos.

#### 13) REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- i. Para poder participar en el presente Proceso de Selección, es necesario que se haya adquirido las Bases a nombre del postor.
- ii. Podrán participar en la presente Proceso de Selección, personas naturales nacionales o extranjeras.
- iii. No podrán participar como postores aquellas personas naturales que tienen y/o que hayan incurrido en alguna de siguientes condiciones, a las cuales se denominan de manera general incompatibilidades, prohibiciones o impedimentos, en lo que sea aplicable, según lo contemplado en la Base Legal referida en el numeral 5 de la Sección A de las presentes Bases.

1. Si la persona natural ha prestado en el Perú o en el extranjero, en los doce meses anteriores a la fecha de la convocatoria, servicios al Concesionario, a sus accionistas o filiales o sucursales de éstos.
2. Si la persona natural ha mantenido, en el Perú o en el extranjero, durante los seis meses anteriores a la convocatoria del presente proceso, algún vínculo de tipo laboral o contractual con el Concesionario; con sus titulares y/o representantes legales, accionistas; o vínculos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos.
3. Si la persona natural tiene vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y representantes legales de OSITRAN con participación directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas y autorización de adquisiciones o pagos.
4. Si la persona natural está incurso en alguna de las causales e incompatibilidades detalladas a la continuación:
  - *Es titular de más de 1% (uno por ciento) de acciones o participaciones de la empresa concesionaria mencionada en el numeral 1 de las presentes Bases.*
  - *Son directores, representantes legales o apoderados, empleados, asesores o contratistas de la empresa concesionaria mencionada en el numeral 1 de las presentes Bases.*
  - *Si han sido sancionados con destitución en el marco de un proceso administrativo o por delito doloso con resolución firme.*
  - *Si han sido inhabilitados para ejercer actividades profesionales por disposición judicial;*
  - *Si han sido sancionados administrativamente con inhabilitación para contratar con el Estado.*
  - *Si son directores, gerentes y representantes de personas jurídicas declaradas judicialmente en quiebra o si como personas naturales han sido declaradas insolventes; y*
  - *Las demás personas que tengan incompatibilidades legales para asumir cargos directivos en entidades del Estado.*
5. Si la persona natural ha sido inhabilitada por el Colegio Profesional competente.
6. Si la persona natural fue empleado o funcionario público al servicio de OSITRAN, director o funcionario de alguna empresa del Estado en los últimos doce (12) meses.
7. Si la persona natural hubiese tenido en los últimos dos (2) años un proyecto de concertación de negocios en curso con el Concesionario y/o con sus accionistas y subcontratistas<sup>1</sup>, aun cuando no se concrete posteriormente. No se considerará que existe tal incompatibilidad si únicamente hubiese postulado a algún concurso convocado por el Concesionario.
8. No podrán participar:

<sup>1</sup>Solo para aquellos que han sido contratados por el Concesionario para ejecutar las obras objeto de la supervisión.

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes del Congreso de la República, los Ministros de Estado, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionalmente autónomos, hasta seis (06) meses después de haber dejado el cargo.
  - b) Los titulares de instituciones, de organismos públicos descentralizados, los alcaldes, los demás funcionarios públicos, los directores y funcionarios de las empresas del Estado; los funcionarios de OSITRAN, los contratados por éste, que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, elaboración de las presentes bases, evaluación de propuestas, selección de alternativas, autorización de adquisiciones o pagos.
  - c) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales precedentes.
9. Aquellas personas naturales que hayan elaborado estudios a PROINVERSIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Publico Privadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 127-2015-EF y sus modificatorias.

#### 14) ADQUISICIÓN DE LAS BASES

Las Bases se adquirirán en la Oficina de Tesorería de OSITRAN, ubicada en Av. República de Panamá 3659-3663, Urb. El Palomar – San Isidro, Lima - Perú, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas, a partir del día siguiente a la convocatoria y hasta un (01) día después de la integración de las bases señalada en el Aviso de Convocatoria.

#### 15) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El postor o apoderado, debidamente acreditado con Carta Poder Simple, tendrá acceso en las oficinas de OSITRAN, a toda la información que sea de su interés, relacionada al Contrato de Concesión.

La presentación de la propuesta implicará la tácita aceptación del Postor de no haber encontrado inconveniente alguno tanto para la preparación de la oferta, como para la prestación del servicio.

#### 16) DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

##### i. Lugar y Fecha de Presentación de las Propuestas

Las propuestas deberán ser entregadas al Comité Especial en la Sala de Reuniones de OSITRAN ubicada en Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo, Lima 34, Perú, en el día y hora precisados en el aviso de convocatoria.

Después de la fecha y hora señaladas, no será recibida propuesta ni documentación alguna. La entrega de propuestas se realizará ante Notario Público, levantándose el Acta correspondiente.



Las propuestas deberán ser presentadas en el acto público de recepción de propuestas, por el postor o el apoderado, nombrado mediante carta poder simple; la carta poder simple se presentará fuera de los tres sobres. El postor o su apoderado deberá identificarse con su DNI u otro documento de validez equivalente para los extranjeros.

**ii. Formatos**

El Postor debe examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de las presentes Bases. La información solicitada debe ser presentada en la forma y secuencia indicadas y según el modelo de los formatos establecidos que se encuentran en la sección B (Formatos), de las presentes Bases.

**iii. De los Sobres**

Los documentos emitidos por entidades oficiales en el exterior deberán ser acompañados de traducción oficial al idioma castellano efectuada por traductor público juramentado, autorizado para ello conforme a las leyes especiales. Dichos documentos deberán estar legalizados por el Consulado correspondiente o la Entidad que haga sus veces y por la Cancillería del Perú o contar con la apostilla.

Los otros documentos en idioma extranjero podrán ser presentados acompañados de traducción simple.

Las propuestas deberán presentarse en un (1) solo envoltorio o sobre exterior que contendrá tres (3) sobres interiores, que deberán encontrarse cerrados individualmente y presentados en archivadores o carpetas, debidamente ordenados, de acuerdo a lo siguiente:

- Sobre "1" "Credenciales".
- Sobre "2" "Propuesta Técnica" y
- Sobre "3" "Propuesta Económica"

Cada uno de los sobres contendrá la Propuesta en original en idioma castellano, con todas las páginas que contengan información numerada en forma correlativa y visada por el postor o su apoderado.

Cada uno de los sobres deberá tener un índice, foliado y visado por el postor o su apoderado en todas las páginas que contengan información.

Cada uno de los sobres se presentará con el siguiente rótulo:

Señores  
OSITRAN  
Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo  
Lima 34, Perú

Atención: Comité Especial Permanente PSO N° 026-2015-OSITRAN  
"CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA LA SUPERVISIÓN IN SITU DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA, TRAMO 2"

POSTOR:  
ITEM: \_\_\_\_\_

SOBRE: _____ (solo para los sobres interiores)
--

#### iv. De los Documentos

##### a) Adición y/o Sustitución de Documentos

Una vez presentada la Propuesta no se aceptará la presentación de otro documento, ni la modificación de los ya presentados. Sin embargo, si existiesen defectos de forma en los documentos presentados, tales como omisiones o errores subsanables que no modifiquen el alcance de la propuesta, el Comité Especial podrá otorgar un plazo de tres (03) días hábiles como máximo para que el Postor o su apoderado los subsane.

##### b) De la veracidad y exactitud de los Documentos

Todos los documentos presentados por el Postor tendrán el carácter de Declaración Jurada.

##### c) Aclaración y Confirmación de documentos

Durante el período de evaluación, el Comité Especial podrá solicitar a los postores las aclaraciones que considere necesarias, sobre los documentos presentados. En ningún caso, las respuestas serán una opción para que los postores puedan completar documentación o información omitida o modificar la presentada. A efectos de confirmar la veracidad de la información aportada por los postores, OSITRAN se reserva el derecho de dirigirse a los Organismos Públicos y/o Privados nacionales o del exterior, que puedan aportar referencias sobre la forma como ha cumplido el Postor, a clientes que aquellos hubiesen citado o a cualquier otra fuente supletoria de información.

En caso de verificarse la inexactitud de lo declarado, el Postor será eliminado del proceso, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que correspondan.

La información entregada por el Postor estará sujeta a Control Posterior.

#### v. Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES

El Sobre 1 debe contener la siguiente documentación:

##### a) Información Identificatoria

- Formato N° 1: Carta de Presentación de la Propuesta Técnica
- Formato N° 2: Identificación del Postor
- Formato N° 6: Carta de Compromiso del Postor

##### b) Declaración Jurada del Postor

- De acuerdo a lo establecido en el Formato N° 3.

**c) Documentación Legal**

- Documento de Identificación (DNI) o similar en el país de origen.
- Registro Único del Contribuyente (RUC), para domiciliados en el país.

En el caso que un postor no domiciliado obtuviese la Buena Pro deberá presentar, de ser el caso, el Registro Único del Contribuyente (RUC), para el pago de sus servicios.

La omisión de cualquiera de los documentos enunciados en este numeral originará la descalificación del Postor.

**vi. Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TECNICA**

- Experiencia Profesional del Postor, de acuerdo al Formato N° 4.
- Currículum Vitae documentado que acredite el cumplimiento del perfil solicitado en los Términos de Referencia contenidos en la sección D. de las presentes Bases, de acuerdo al Formato N° 5.
- En el caso que el profesional no se encuentre inscrito en el Colegio Profesional del Perú deberá presentar la Declaración Jurada del Formato N° 11.

La omisión de cualquiera de los documentos enunciados en este numeral originará la descalificación del Postor.

**vii. Contenido del Sobre 3: Propuesta Económica**

La Propuesta Económica para la prestación de los servicios se expresará en Nuevos Soles y se efectuará de acuerdo al Formato N° 7 (Carta de presentación de la Propuesta Económica).

**17) DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- i. El Comité Especial se constituirá en la Sala de Reuniones de OSITRAN y en presencia del Notario Público, procederá a recibir la documentación presentada por los postores.
- ii. El Acto Público de Recepción de Propuestas, se realizará en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, y se iniciará con la lectura de la resolución que designa al Comité Especial. Luego se empezará a llamar a los postores en el orden en que adquirieron las Bases para que entreguen los sobres conteniendo las credenciales y las respectivas propuestas técnicas y económicas (sobres 1, 2 y 3). Si al momento de ser llamado, el Postor no se encontrara presente, se tendrá por desistido de participar en el proceso, es decir que no se efectuará un segundo llamado. Si alguno es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago para adquirir las Bases.
- iii. Para el acto de presentación de propuestas y adjudicación, los postores concurren personalmente o a través de su apoderado designado para tal fin, a través de una carta simple. La Carta Poder otorgada a dicho apoderado para la presentación de la Propuesta del Postor podrá nominar un apoderado alterno.
- iv. Apertura del Sobre N° 1 y 2: Credenciales y Propuestas Técnicas

A continuación se procederá a abrir los sobres que contienen las Credenciales y la Propuesta Técnica de cada Postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada Postor en las Credenciales, sean los solicitados por las Bases; de no ser así el Comité Especial devolverá los documentos al Postor, dándolo como no presentado, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la propuesta, la cual mantendrá en su poder.

Si el Comité Especial verifica el cumplimiento en la presentación de los documentos consignados en las Credenciales, anunciará al Notario que las credenciales han sido admitidas y autorizará la apertura de la Propuesta Técnica para posterior revisión.

- v. El Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de Credenciales y de la Propuesta Técnica; asimismo, conservará las propuestas económicas contenidas en sobre cerrado debidamente sellado y firmado por él y los miembros del Comité, hasta la fecha en que el Comité Especial, de acuerdo a la evaluación y calificación que se realizará en fecha posterior a la Propuesta Técnica, haga de conocimiento de los postores el Orden de Prelación de las Propuestas Técnicas.

#### 18) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Terminado el Acto de Presentación de Propuestas, el Comité Especial procederá a la evaluación de los documentos del Sobre N° 2, ciñéndose a los Criterios de Evaluación establecidos en las presentes Bases.

El Comité Especial evaluará todos los documentos presentados por los postores sobre un máximo de 1000 puntos. Se usarán centésimos.

Serán descalificadas las propuestas que incumplan la presentación y/o contenido de la documentación legal y técnica a ser evaluada o que se presenten en forma incompleta.

##### a) EVALUACIÓN TÉCNICA

Para efectos de presentar la propuesta técnica, el Postor tomará en consideración que, la evaluación de este aspecto sólo se realizará sobre la base del perfil profesional, descrito en la Sección D de las presentes Bases: Términos de Referencia.

En la calificación de este concepto, se tomará en cuenta el nivel académico y experiencia del profesional, de acuerdo a los siguientes criterios:

- El nivel académico y la experiencia del postor se obtendrá de la información consignada por el postor en los Formatos N° 4 y 5.
- El postor debe adjuntar la carta compromiso, según el modelo del Formato N° 6.

- No se calificará la experiencia del profesional cuya carta de compromiso no fuera incluida en la propuesta, ni fuera suscrita en el modelo correspondiente.
- El profesional deberá acreditar poseer título universitario, de la carrera y/o especialización requerida, mediante la presentación de copia simple del mismo. En caso el postor resulte ganador de la Buena Pro presentará el original del Certificado de Habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional, al inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato<sup>2</sup>.
- En el caso que el profesional no se encuentre inscrito en Colegio Profesional del Perú, deberá presentar en su propuesta el Formato N° 11, esto es la Declaración Jurada que en caso sea adjudicado con la Buena Pro procederá a inscribirse en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el período mínimo de duración de sus servicios, inscripción que deberá acreditarse al inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato.
- El Postor deberá presentar su Currículo Vitae documentado incluyendo los Certificados o Constancias que acrediten la experiencia requerida. En la descripción de la experiencia profesional se indicarán claramente y certificarán los cargos, las tareas desempeñadas y la oportunidad en que desarrolló las actividades consignadas y que son motivo de evaluación.
- La acreditación del servicio requerido por el profesional, se hará tomando en consideración que, en el Certificado o Constancia de Servicios expedido debe constar una duración mínima de un (01) mes. Este criterio servirá para evaluar al profesional en función de la especialidad a la que ha sido propuesto. No se tomará en cuenta certificados de servicios que no estén relacionados con el puesto del profesional.
- El tiempo de experiencia requerido debe ser el resultado de la sumatoria de los períodos de trabajo efectivo que se acrediten mediante la presentación de las constancias o certificados de trabajos solicitados. Se aclara que de existir tiempos que presenten traslape sólo será tomado en cuenta el tiempo en uno de los servicios.
- El resumen de los antecedentes del profesional será consignado en el Formato N° 5.
- Según el ítem al que concursan, se requiere que el profesional acredite:

**a) ÍTEM 1: UN (01) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE**

El Especialista en Puentes y Obras de Arte de la Rehabilitación y Mejoramiento de la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- *Ingeniero(a) Civil, Titulado (a), con Colegiatura vigente.*
- *Experiencia laboral no menor de seis (6) años de administración de contratos y/o supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión, en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes.*

<sup>2</sup>Pronunciamento N° 691-2012/DSU y Pronunciamento N° 166-2013/DSU de la OSCE

- *Experiencia demostrada de tres (3) años desempeñando funciones técnicas relativas al servicio convocado: Diseño y/o supervisión de Estructuras, Puentes y Obras de Arte.*
- *Especialidad en estructuras sustentada por lo menos con tres (3) diplomas, y/o certificados, u otros equivalentes.*

La falta de acreditación de los requisitos técnicos mínimos antes descritos, originará la descalificación del Postor, por no cumplir con el perfil mínimo establecidos en la Sección D de las presentes Bases: Términos de Referencia.

Se otorgará puntaje hasta el máximo de 1000 puntos, según los siguientes criterios:

DESCRIPCION	PUNTAJE
<b>Total</b>	<b>1000</b>
<b>Nivel Académico (*)</b>	
Título Profesional con Colegiatura	Cumple / No Cumple
<b>Especialidad (*)</b>	
Especialidad en estructuras. Mínimo tres (3) diplomas, y/o certificados, u otros equivalentes	Cumple / No Cumple
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>500</b>
Por cada año adicional al mínimo en administración de contratos y/o supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión, en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes (el mínimo es de 6 años) hasta un máximo de 500 puntos	250
<b>Experiencia Específica</b>	<b>500</b>
Por cada año adicional de experiencia desempeñando funciones técnicas relativas al servicio convocado: Diseño y/o supervisión de Estructuras, Puentes y Obras de Arte (el mínimo es de 3 años) hasta un máximo de 500 puntos	250

(\*) En la evaluación del nivel académico, colegiatura y especialidad, constituye una exigencia obligatoria la acreditación de esta condición. En caso que el Postor no acredite dicho requerimiento, se considerará la propuesta técnica como no apta, y se procederá a devolverles el sobre cerrado conteniendo su propuesta económica.

**b) ITEM 2: UN (01) ESPECIALISTA AMBIENTAL**

El Especialista Ambiental de la Rehabilitación y Mejoramiento de la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- *Profesional con especialidad en Gestión Ambiental.*
- *Experiencia laboral no menor de cinco (5) años de administración de contratos y/o supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión, en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes.*
- *Experiencia demostrada de tres (3) años desempeñando funciones técnicas relativas al servicio convocado: Diseño y/o supervisión de actividades de protección ambiental en infraestructura vial a nivel de asfalto.*
- *Especialidad en protección ambiental en infraestructura vial sustentada por lo menos con tres (3) diplomas, y/o certificados, u otros equivalentes.*

La falta de acreditación de los requisitos técnicos mínimos antes descritos, originará la descalificación del Postor, por no cumplir con el perfil mínimo establecidos en la Sección D de las presentes Bases: Términos de Referencia.

Se otorgará puntaje hasta el máximo de 1000 puntos, según los siguientes criterios:

DESCRIPCION	PUNTAJE
<b>Total</b>	<b>1000</b>
<b>Nivel Académico (*)</b>	
Título Profesional	Cumple / No Cumple
<b>Especialidad (*)</b>	
Especialidad en protección ambiental en infraestructura vial. Mínimo tres (3) diplomas, y/o certificados, u otros equivalentes	Cumple / No Cumple
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>500</b>
Por cada año adicional al mínimo en administración de contratos y/o supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión, en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes (el mínimo es de 5 años) hasta un máximo de 500 puntos	250
<b>Experiencia Especifica</b>	<b>500</b>
Por cada año adicional desempeñando funciones técnicas relativas al servicio convocado: diseño y/o supervisión de actividades de protección ambiental en infraestructura vial a nivel de asfalto (el mínimo es de 3 años) hasta un máximo de 500 puntos	250

(\*) En la evaluación del nivel académico y especialidad, constituye una exigencia obligatoria la acreditación de esta condición. En caso que el Postor no acredite dicho requerimiento, se considerará la propuesta técnica como no apta, y se procederá a devolverles el sobre cerrado conteniendo su propuesta económica.

**c) ITEM 3: UN (01) ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD**

El Especialista en control de calidad de la Rehabilitación y Mejoramiento de la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- *Ingeniero(a) Civil, Titulado (a), con Colegiatura vigente.*
- *Experiencia laboral no menor de cinco (5) años de administración de contratos y/o supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión, en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes.*
- *Experiencia demostrada de tres (3) años desempeñando funciones técnicas relativas al servicio convocado: Diseño y/o supervisión de control de calidad en proyectos viales.*
- *Especialidad en control de calidad sustentada por lo menos con tres (3) diplomas, y/o certificados, u otros equivalentes.*

La falta de acreditación de los requisitos técnicos mínimos antes descritos, originará la descalificación del Postor, por no cumplir con el perfil mínimo establecidos en la Sección D de las presentes Bases: Términos de Referencia.

Se otorgará puntaje hasta el máximo de 1000 puntos, según los siguientes criterios:

DESCRIPCION	PUNTAJE
<b>Total</b>	<b>1000</b>
<b>Nivel Académico (*)</b>	
Título Profesional y Colegiatura	Cumple / No Cumple
<b>Especialidad (*)</b>	
Especialidad en control de calidad. Mínimo tres (3) diplomas, y/o certificados u otros equivalentes	Cumple / No Cumple
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>500</b>
Por cada año adicional al mínimo en administración de contratos y/o supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión, en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes (el mínimo es de 5 años) hasta un máximo de 500 puntos	250
<b>Experiencia Especifica</b>	<b>500</b>
Por cada año adicional desempeñando funciones técnicas relativas al servicio convocado: diseño y/o supervisión de control de calidad en proyectos viales (el mínimo es de 3 años) hasta un máximo de 500 puntos	250

(\*) En la evaluación del nivel académico y especialidad, constituye una exigencia obligatoria la acreditación de esta condición. En caso que el Postor no acredite dicho requerimiento, se considerará la propuesta técnica como no apta, y se procederá a devolverles el sobre cerrado conteniendo su propuesta económica.

**d) ITEM 4: UN (01) ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA**

El Especialista en Geología y Geotecnia de la Rehabilitación y Mejoramiento de la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 2, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- *Ingeniero(a) Titulado (a), con Colegiatura vigente.*
- *Experiencia laboral no menor de seis (6) años de administración de contratos y/o supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión, en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes.*
- *Experiencia demostrada de tres (3) años desempeñando funciones técnicas relativas al servicio convocado: Diseño y/o supervisión de Geología y Geotécnica en proyectos viales.*
- *Especialidad en geología y geotécnica sustentada por lo menos con tres (3) diplomas, y/o certificados, u otros equivalentes.*

La falta de acreditación de los requisitos técnicos mínimos antes descritos, originará la descalificación del Postor, por no cumplir con el perfil mínimo establecidos en la Sección D de las presentes Bases: Términos de Referencia.

Se otorgará puntaje hasta el máximo de 1000 puntos, según los siguientes criterios:



DESCRIPCION	PUNTAJE
<b>Total</b>	<b>1000</b>
<b>Nivel Académico (*)</b>	
Título Profesional y Colegiatura	Cumple / No Cumple
<b>Especialidad (*)</b>	
Especialidad en Geología y Geotecnia. Mínimo tres (3) diplomas, y/o certificados, u otros equivalentes	Cumple / No Cumple
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>500</b>
Por cada año adicional al mínimo en administración de contratos y/o supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión, en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes (el mínimo es de 6 años) hasta un máximo de 500 puntos	250
<b>Experiencia Especifica</b>	<b>500</b>
Por cada año adicional desempeñando funciones técnicas relativas al servicio convocado: diseño y/o supervisión de Geología y Geotécnica en proyectos viales (el mínimo es de 3 años) hasta un máximo de 500 puntos	250

(\*) En la evaluación del nivel académico, colegiatura y especialidad, constituye una exigencia obligatoria la acreditación de esta condición. En caso que el Postor no acredite dicho requerimiento, se considerará la propuesta técnica como no apta, y se procederá a devolverles el sobre cerrado conteniendo su propuesta económica.

**c) CONDICIONES DE HABILITACIÓN**

Los postores deberán cumplir las siguientes condiciones en el proceso de evaluación, para su habilitación técnica:

- Obtener un puntaje total igual o mayor de quinientos (500) puntos.
- No incluir dentro de los Sobres "1" y "2" información sobre los costos estimados de su oferta económica.
- Presentar el currículum vitae documentado del postor, a fin de verificar la experiencia profesional mínima solicitada en las Bases.

El Comité Especial asignará en cada rubro, el puntaje a la mejor propuesta y a los siguientes, puntajes proporcionales al resultado de su evaluación.

**TABLA N° 1: Evaluación de las Propuestas  
(Por Ítems)**

CONCEPTO	Puntaje			Mínimo para precalificar
	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
Experiencia laboral	250	500		
Experiencia específica	250	500		
<b>Puntaje Total Evaluación Técnica</b> <b>PET</b>		<b>1000</b>		<b>500</b>
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>				
<b>Puntaje de la Oferta Económica i</b> <b>PEi</b> La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntajes según lo siguiente:	$PEi = 2(PMPE) - (Oi/Om) \times PMPE$			
<b>CALIFICACIÓN FINAL</b> <b>CF</b>	$CF = 0.80 \times PET + 0.20 \times PEE$			

Nota: Aquellos postores que no alcancen el puntaje mínimo requerido en el presente cuadro a nivel total, no calificarán para la apertura del Sobre "3" Económico.

### 19) CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de Proceso de Selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, OSITRAN puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito o cuando desaparezca la necesidad de contratar el servicio; en este caso se reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

### 20) PRELACIÓN

El siguiente orden de prelación de los documentos regirá el presente Proceso de Selección:

- i. El Contrato.
- ii. Bases Integradas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 026-2015-OSITRAN, que contiene los términos de referencia del servicio materia del presente contrato, en adelante "los Términos de Referencia", que contienen la Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.
- iii. Las Propuestas Técnica y Económica presentadas por postor adjudicatario.
- iv. El Decreto Supremo No 035-2001-PCM.
- v. El Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la Aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN.
- vi. El Contrato de Concesión.

### 21) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Culminada la etapa de evaluación técnica, el Comité Especial notificará simultáneamente a los postores de las calificaciones obtenidas, haciéndose pública la relación de los postores que obtuvieron 500 o más puntos. En la comunicación se indicará la fecha y hora para abrir las propuestas económicas de los Postores que obtuvieron 500 o más puntos. A los Postores que no alcancen los 500 puntos, no se

les considerará para continuar el proceso y se procederá a devolverles el sobre cerrado conteniendo su propuesta económica.

Cualquier postor interesado podrá solicitar al Comité Especial el detalle de la Evaluación Técnica, dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.

## 22) APERTURA DEL SOBRE N° 3: PROPUESTA ECONÓMICA

En el lugar, fecha y hora fijada para este evento, y ante Notario Público, el Comité Especial dará inicio al acto de apertura de la Propuesta Económica considerando los postores aptos. Previamente se verificará públicamente que dicho sobre no ha sido violentado ni alterado.

Se procederá a hacer públicas las propuestas económicas de los postores que obtuvieron 500 o más puntos. La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntajes según lo siguiente:

Función:

$$PE_i = z(PMPE) - (O_i/O_m) \times PMPE$$

Donde:

PE <sub>i</sub>	=	Puntaje de la oferta económica "i"
O <sub>i</sub>	=	Oferta económica "i"
O <sub>m</sub>	=	Oferta económica de costo más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (1000)
i	=	Propuesta

## 23) RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las Propuestas Económicas que excedan el 100% y que sean inferiores al 90% del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.

## 24) CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- i. Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre mil (1000) puntos. El puntaje para determinar la oferta con el mayor puntaje total será el promedio ponderado de ambas evaluaciones. Las ponderaciones serán de 0.80 para la evaluación técnica y de 0.20 para la evaluación económica. Así tenemos que para el postor i:

$$PT_i = 0.80 \times PET_i + 0.20 \times PE_i$$

Donde:

PT <sub>i</sub>	=	Puntaje Total del postor "i"
PET <sub>i</sub>	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor "i"

PEi = Puntaje por Evaluación Económica del postor "i"

- ii. Se procederá a la verificación de las propuestas económicas y su concordancia con la estructura del presupuesto de las Bases.
- iii. En la evaluación de las propuestas no se tendrán en cuenta factores que no figuren en las presentes Bases y en los documentos complementarios.

## 25) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro será otorgada al Postor que obtenga el mayor puntaje total.

## 26) PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

El Comité Especial podrá declarar desierto el Procedimiento de Selección, por las siguientes circunstancias:

- Cuando no se presente ningún Postor.
- Cuando no quede ningún Postor hábil luego de la Evaluación Técnica.

## 27) DE LAS IMPUGNACIONES

En beneficio de la protección jurídica de los oferentes, cualquier Postor no conforme con la Evaluación Técnica tiene derecho a formular impugnación contra dicho otorgamiento, pudiendo presentar su recurso ante la Gerencia General de OSITRAN, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la Buena Pro. La Gerencia General resolverá en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación del recurso o la subsanación del referido recurso.

El recurso de impugnación se interpondrá ante el OSITRAN mediante escrito firmado por el postor o su apoderado con facultades para impugnar debidamente inscritas en los Registros Públicos<sup>3</sup>, adjuntando una Carta Fianza incondicional, solidaria, irrevocable sin beneficio de excusión y de realización automática en el país al sólo requerimiento de OSITRAN, expedida por un empresa (del sistema financiero o de seguros) autorizada para emitir cartas fianzas bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, por el 3% del Valor Referencial y con una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, que será ejecutada si el recurso se declara infundado o improcedente (Formato N° 10).

## 28) GARANTÍA CONTRACTUAL

El cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales estará asegurado por la siguiente garantía:

### Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato será equivalente al 5% del monto de la oferta económica correspondiente, la misma que será entregada a OSITRAN por el Postor ganador antes de la suscripción del Contrato y como requisito indispensable para poder suscribirlo. La referida garantía será una Carta Fianza

<sup>3</sup> Tratándose de Poder otorgado en el extranjero, éste deberá ser presentado con la traducción oficial al castellano, certificado por el Cónsul Peruano del lugar de otorgamiento y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y/o apostillado.

incondicional, solidaria, irrevocable sin beneficio de excusión y de realización automática en el país al solo requerimiento de OSITRAN, expedida por una empresa (del sistema financiero o de seguros) autorizada para emitir cartas fianzas bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva de Perú, la cual deberá mantenerse vigente durante el tiempo de ejecución del Contrato y hasta la conformidad total del servicio. Para dicho efecto se utilizará el Formato N° 8 como referencia.

De manera alternativa, el postor adjudicatario podrá autorizar mediante Declaración Jurada (Formato N° 9), que OSITRAN le retenga el 5% del monto de la oferta económica correspondiente. Para tal efecto, la retención de dicho monto se efectuará durante los 05 primeros meses de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto luego de otorgada la conformidad total del servicio contratado.

## 29) DE LA FIRMA DEL CONTRATO

- i. Una vez que el otorgamiento de la Buena Pro haya quedado consentido, se procederá a la firma del Contrato.
- ii. Para este efecto, OSITRAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la Buena Pro quedó consentida, comunicará al Postor favorecido el lugar y la fecha en que se firmará el Contrato, la que no deberá exceder de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que quedó consentida la Buena Pro.
- iii. En caso que el Postor no se presente en la fecha prevista, OSITRAN lo citará en una nueva fecha, la cual no podrá exceder los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha originalmente señalada para la firma del Contrato.
- iv. Si el Adjudicatario no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o su Declaración Jurada conforme al Formato N° 09 y/o los otros documentos necesarios para la suscripción del contrato y/o no procediera a suscribir el Contrato, dentro del plazo a que se refiere el presente numeral de las Bases, OSITRAN dejará sin efecto la adjudicación y procederá a llamarse al siguiente postor según el orden de prelación.
- v. Asimismo, en el caso de resolución de Contrato, cualquiera fuera la causal, OSITRAN podrá convocar al siguiente Postor mejor calificado para la continuación de los servicios o convocar a un nuevo Procedimiento de Selección.
- vi. El siguiente postor según el orden de prelación, a efectos de iniciar o continuar con los servicios, deberá presentar la garantía respectiva y cumplir con los demás requisitos establecidos para el Postor ganador. Si éste no firmara el Contrato, OSITRAN procederá a convocar al siguiente Postor en el orden de prelación o convocar a un nuevo Procedimiento de Selección.
- vii. Los documentos que deberá presentar el postor adjudicatario para la suscripción del Contrato, son los siguientes:
  - Copia del Documento Nacional de Identidad o su similar en el país de origen del postor adjudicatario.
  - Garantía de Fiel Cumplimiento según lo señalado en las presentes Bases.
  - Domicilio legal donde se cursarán las comunicaciones durante la vigencia contractual.

- Vigencia de Poder de apoderado con facultades expresas para suscribir el contrato en caso el postor no pueda concurrir personalmente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en el país de origen del apoderado, según sea el caso.
- Otros que indique las presentes Bases.

### 30) DEL CONTRATO

- i. Al momento de la suscripción del Contrato, de ser el caso, el apoderado del Postor seleccionado deberá presentar el Poder vigente con atribución expresa para firmar el Contrato. Tratándose de Poder otorgado en el extranjero, éste deberá ser presentado con la traducción oficial al castellano, certificado por el Cónsul Peruano del lugar de otorgamiento y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y/o apostillado.
- ii. Se adjunta en la Sección C el Modelo de Contrato como Anexo de las presentes Bases, a fin de que los Postores tengan conocimiento de las condiciones y obligaciones que asumirán en caso de obtener la Buena Pro. Por consiguiente, deberán incluir en sus propuestas económicas, todos los gastos que se deriven del cumplimiento de las mismas.

### 31) CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

El postor adjudicatario no podrá transferir parcial ni totalmente su posición contractual ni subcontratar los servicios materia del presente procedimiento de selección.



## B. FORMATOS



FORMATO N° 1  
(POR ITEM)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Lima, de de 2015

Señores  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
DE USO PÚBLICO – OSITRAN  
Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo  
Lima 34, Perú

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN PSO N° 026-2015-OSITRAN  
"CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA LA SUPERVISIÓN IN SITU DE  
LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA, TRAMO 2"

De mi consideración:

De acuerdo a las Bases y Términos de Referencia de la Proceso de Selección de la referencia,  
el suscrito....., apoderado de.....(nombre del Postor)..... tiene a bien  
presentar a consideración de OSITRAN su Propuesta Técnica para el servicio de:

ITEM N° \_\_\_\_: Un (01) Especialista \_\_\_\_\_

Declaro haber tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en las Bases y  
documentación complementaria del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto  
en su integridad.

La información y documentación que presento es fidedigna y en caso de comprobarse  
cualquier incorrección en la misma, OSITRAN tendrá el derecho de invalidar mi participación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR O DE SU APODERADO





**FORMATO N° 2  
(POR ITEM)**

**IDENTIFICACIÓN DEL POSTOR**

1. NOMBRE  
(Debe ser concordante con lo consignado en el documento de identificación)
2. RUC
3. DIRECCIÓN PRINCIPAL
4. CIUDAD
5. PAÍS
6. CASILLA POSTAL
7. TELÉFONO(S)
8. FAX
9. CORREO ELECTRÓNICO

---

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR O DE SU APODERADO



**FORMATO N° 3  
(POR ITEM)**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR**

EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL POSTOR:

1. No tiene impedimento para ser Postor conforme al Numeral 13 de las presentes Bases.
2. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del presente Procedimiento de Selección.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente Procedimiento de Selección.
4. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y demás disposiciones modificatorias.
5. Renuncia a efectuar cualquier reclamación por la vía diplomática.

Lugar y fecha

---

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR O DE SU APODERADO

  
  


**FORMATO N° 4  
(POR ITEM)**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL POSTOR**

NOMBRE DEL POSTOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA DE		COSTO DEL SERVICIO (indicar S/.)	COSTO TOTAL DE LA OBRA (indicar S/.)
				INICIO	TÉRMINO		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR O DE SU APODERADO

NOTA 1: La información proporcionada en este formato debe ser respaldada con certificados emitidos por el cliente u otro documento que acredite el cumplimiento del contrato, como condición para ser evaluada, siendo dichos certificados o constancias presentados (de ser el caso), de conformidad a lo establecido en las presentes Bases.

NOTA 2: Para contratos en moneda extranjera, utilizar el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



**FORMATO N° 5  
(POR ITEM)**

**CURRÍCULO VITAE (CV) DEL PROFESIONAL**

**CURRÍCULO VITAE**

1. NOMBRE COMPLETO:

2. TÍTULO PROFESIONAL:

AÑO:

3. UNIVERSIDAD; PERIODO:

4. REG. PROFESIONAL N°:

AÑO:

5. GRADO Y ESTUDIOS DE POST GRADO

UNIVERSIDAD	TITULO	ESPECIALIDAD	AÑO
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

6. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

INSTITUCIÓN	MATERIA	Nº DE HORAS	FECHA
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

7 CARGOS DESEMPEÑADOS SIMILARES AL PROPUESTO

CARGO	EMPRESA O ENTIDAD	PERIODO		TIEMPO TOTAL AÑOS/MESES
		del	AL	

8 TRABAJOS REALIZADOS SIMILARES AL PROPUESTO

TRABAJO TOTAL	TIPO	FIRMA/	UBICACION	PERIODO		TIEMPO (AÑOS)
		ENTIDAD		DEL	AL	

Nota 1: El CV deberá permitir distinguir con facilidad la capacitación y experiencia del profesional, a fin de calificar según los criterios de evaluación. Se anexará copia simple de la documentación que acredite la información suministrada en el presente formato.

Nota 2: Para demostrar la realización de cursos de especialización, el Postor presentará copia simple de los diplomas y/o certificados expedidos, de conformidad (de ser el caso) a lo establecido en las Bases

Nota 3: Para complementar la información que acredite los servicios referidos a proyectos cuyos contratos sean superior a lo establecido en las Bases se podrá utilizar el formato N° 4.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR O DE SU APODERADO

**FORMATO N° 6  
(POR ITEM)**

**CARTA DE COMPROMISO DEL POSTOR**

Lima, ....de ..... de 2015

Señores

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
DE USO PÚBLICO – OSITRAN

Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo

Lima 34, Perú

REF.: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PSO N° 026-2015-OSITRAN

“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA LA SUPERVISIÓN IN SITU DE  
LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA, TRAMO 2”

EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

El Postor, mediante la presente se compromete a formar parte del personal asignado a la  
SUPERVISIÓN IN SITU DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL  
CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA, TRAMO 2,  
como ESPECIALISTA \_\_\_\_\_.

Asimismo, declara que no tiene compromiso alguno que imposibilite su participación en la  
fecha y por el tiempo ofrecido.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Postor o su apoderado

  




FORMATO N° 7  
(POR ITEM)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha de de 2015

Señores  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
DE USO PÚBLICO - OSITRAN  
Calle Los Negocios N° 182, Piso 4, Surquillo  
Lima 34, Perú

REF.: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 026-2015-OSITRAN

De mi consideración:

De acuerdo a las Bases y Términos de Referencia del Procedimiento de Selección de la referencia, quien suscribe presenta a su consideración la Propuesta Económica, a suma alzada, de .....(Nombre del Postor)..... por el monto de S/.....( ...../100.Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley.

La propuesta corresponde a todas las acciones a realizar como profesional Especialista \_\_\_\_\_ en la SUPERVISIÓN IN SITU DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA, TRAMO 2:

Nos comprometemos a ejecutar los servicios materia del presente Procedimiento de Selección, en el plazo establecido en las Bases.

Declaramos haber tomado conocimiento de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases y Términos de Referencia.

La Propuesta Económica que se presenta está en correspondencia y de acuerdo con los documentos presentados en nuestra Propuesta Técnica.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR O DE SU APODERADO

